



Real Audiencia de Sevilla

SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

portasen lo asta aqui emido, y asi subreiuamente
En qual mes de Diciembre de ymporte a cada Año de
los quatro restantes Capitanes de Sevilla y costas
Con los Valaxos de la Caxama asta su efecto pago =
Y este Dicho testimonio referente a la criatura
que enmaron de ello se otorgo por el dho Sr. Juquin
Abellan En fecha de supor otorgado a consecuencia
delo Decretos celebrados por esta villa Embente y
de de Enero y siete de Mayo pasado este año de
bian de Decretos y Decretos venotifique a las personas q.
como Alcaides ordinarios por V.M. que an referido la
Real Jurisdiccion En esta villa agnonten luego y en silaz.
lo que les corresponde de petibam. segun el Año que an
ansido tales Alcaides y cobrada, capontada que sea la
Cantidad respectiva a los quatro años venenida a la
dha Villa de Zera y apoda de dho Depositario en
el presente de forma que no se experimente perjuicio
nico alguno. Convia providencia de combien y
alio se obligan los actuales señores Alcaides por lo
ante al presente Año y tiempo de su ejercicio, y asi
mismo los señores Sr. Fran. de Gonzora fernz, Sr.
Juquin Antonio Carrero Lujan, y Sr. Fran. Anto
nio Sanz como Alcaides que anido en los años de
seventay cinco y de ventay siete. En Embargo de tener
estas entregadas su respectivas porciones con pro
testa que hacen segun lo en el termino nysane per
juicio para reintegrarse de lo que aora de sus propios

Este decreto
se notifi
ca ad. Pedro
Rodriguez
Manuel
Sanchez
Lucas de
Alvina en
sus p
y doffe
Lorenzo

